

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 8°, Inciso sexto que dice: Si no se Presentasen Interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40018 de fecha 11.03.2015 emitido por SECPLA;
- Certificado N° 85 en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 23.02.2015 El Honorable Concejo Municipal Aprueba Contratación del Proveedor CONSTRUCCION EN OBRAS CIVILES RUBEN DAGOBERTO BERRIOS AVILA E.I.R.L.;
- y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 3 2 4 4.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor **CONSTRUCCION EN OBRAS CIVILES RUBEN DAGOBERTO BERRIOS AVILA E.I.R.L., RUT** [REDACTED] por concepto de **“Contratación Ejecución 15 Metros Lineales de Pavimento Calle San Juan Sector los Litres El Palqui”**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 3.500.000.- (Tres Millones Quinientos Mil Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.004.001.002 “Proyectos de Inversión Menor” del Presupuesto Municipal Vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA
MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.



ALCALDE

(5)